BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3494

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

«Construcciones Deportivas»

CAPITULOS DE INGRESOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Transferencias de capital.....	7	3.130.000	—	3.130.000	3.130.000	1.000.000	—	—
Variaciones de pasivos financ.	9	12.821.767	—	12.821.767	12.821.767	12.821.767	—	—
SUMAN INGRESOS.......		15.951.767	—	15.951.767	15.951.767	13.821.767	—	—

CAPITULOS DE GASTOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Compra de bienes corrientes y servicios..................	2	200.000	—	200.000	38.465	38.465	—	—
Inversiones reales..............	6	15.751.767	—	15.751.767	12.302.986	12.302.986	—	—
SUMAN GASTOS.........		15.951.767	—	15.951.767	12.341.451	12.341 451	—	—

SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación	Actual	Superávit ejecución	Movimiento de fondos	Deudores Acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos................	15.951.767	—	15.951.767	15.951.767	13.821 767	—	—
Totales gastos..................	15.951.767	—	15.951.767	12.341.451	12.341.451	—	—
DIFERENCIAS	—	—	—	3.610.316	1.480.316	—	—

CERTIFICO la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello.

Segovia, 15 de diciembre de 1980.—La Interventor de Fondos.—V.º B.º: El Alcalde.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO CONJUNTO DE CONVOCATORIA DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE RESINAS DE MONTES PUBLICOS CATALOGADOS PERTENECIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA PROVINCIA

Monte número	ENTIDAD PROPIETARIA	DATOS DE LOS APROVECHAMIENT		NUMERO DE		
		Grupo	Entalladura	HUGUES Vida	HUGUES Muerte	TO
3	Adrados	D	3.ª	5.005	—	5
6	Adrados	D	4.ª	4.893	239	5
7	Aguilafuente	D	3.ª	4.750	—	4
8	Aguilafuente	C	2.ª	11.111	—	11
9	Arroyo de Cuéllar	D	5.ª	9.338	1.754	11
10	Comunidad de Cuéllar	C	5.ª	—	—	
11	Cuéllar (en su anejo Campo de Cuéllar)	D	5.ª	9.470	1.020	10
14	Cuéllar	C	5.ª	—	—	
15	Cuéllar	D	5.ª	17.616	276	17
17	Chañe	D	5.ª	8.607	179	8
18	Comunidad de San Benito de Gallegos	D	1.ª	5.973	5.490	11
19	Fresneda de Cuéllar	C	1.ª	5.514	2.239	7
21	Perosillo	D	5.ª	1.229	—	1
22-23-24	Frumales	D	3.ª	17.873	—	17
25	Fuente el Olmo de Fuentidueña	D	2.ª	2.044	—	2
26	Comunidad de Fuentidueña	D	4.ª	44,313	4.805	49
27	Fuente el Olmo de Iscar	C	1.ª	5.966	346	6
28	Fuentepelayo	C	3.ª	9.517	3.571	13
29	Gomezserracín	D	5.ª	9.583	4.383	13
31	Lastras de Cuéllar	C	4.ª	4.261	782	5
32	Comunidad de Cuéllar	C	5.ª	—	—	–
34	Mata de Cuéllar	D	5.ª	—	—	–
36	Samboal	C	1.ª	4.788	1.914	6
37	Navalmanzano	D	2.ª	3.886	1.614	5
38	Navas de Oro	D	1.ª	44.483	5.181	49
39	Hontalbilla	C	4.ª	14.556	1.179	15
40	Hontalbilla	D	2.ª	1.430	—	1
41	Pinarejos	C	2.ª	—	1.637	1
42	Pinarnegrillo	D	1.ª	6.663	1.233	7
43	Remondo	C	1.ª	5.278	125	5
44	Samboal	D	1.ª	8.990	5.844	14
45-B	Samboal	D	1.ª	7.601	5.287	12
45-C	Samboal	D	1.ª	7.803	5.431	13
46	Samboal	D	1.ª	4.031	2.476	6
48-1.º	Comunidad de Cuéllar	D	4.ª	45.077	6.734	51
48-2.º	Comunidad de Cuéllar	D	4.ª	23.450	3.861	27
48-3.º	Comunidad de Cuéllar	D	4.ª	28.704	2.318	31
48-4.º	Comunidad de Cuéllar	D	4.ª	34.118	2.984	37
49	Sanchonuño	D	5.ª	8.948	2.205	11
50	Vallelado	C	5.ª	—	—	–
51	San Martín y Mudrián	D	1.ª	16.351	6.345	22
53	Torrecilla del Pinar	D	4.ª	3.935	1.192	5
54-55	Vallelado	C	4.ª	11.194	2.988	14
57-58	Villaverde de Iscar	D	1.ª	10.658	2.705	13
59	Zarzuela del Pinar	C	2.ª	23.804	—	23
98	Aldehuela del Codonal	C	1.ª	5.597	—	5
99	Aldeanueva del Codonal	C	1.ª	11.579	5.112	16
100	Santa María de Nieva	C	5.ª	1.220	—	1
101	Armuña	D	1.ª	—	—	–
102	Bernardos	C	1.ª	21.278	6.347	27
104	Comunidad de Coca	C	1.ª	21.442	18.862	40
105-1.º	Comunidad de Coca	C	5.ª	34.500	8.800	43
105-2.º	Comunidad de Coca	C	5.ª	45.750	10.600	56
105-3.º	Comunidad de Coca	C	5.ª	55.500	13.700	69
106	Coca	C	5.ª	9.200	1.350	10

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE SEGOVIA

Con autorización de las Entidades locales propietarias de montes públicos catalogados de esta provincia, y en nombre de las mismas, por el presente anuncio se hace saber el calendario y demás características de las subastas o, en su caso, contrataciones directas subsidiarias que se convocan para adjudicación de los aprovechamientos de resinas de dichos montes (campaña de 1981), y cuyo detalle es el siguiente:

SISTEMA DE RESINACION					TASACION			APERTURA DE PLICAS			
…ICA DE CORTEZA			TOTAL general	Producción estimada — Kgs.	Pesetas Kg.	TOTAL — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Primera subasta		Segunda subasta	
E…	Muerte	TOTAL						Día	Hora	Día	Hora
	—	—	5.005	24.000	15	360.000	7.200	28 - 1 - 81	14	12 - 2 - 81	14
	—	—	5.132	21.400	14	299.600	5.992	28 - 1 - 81	14	12 - 2 - 81	14
0	—	1.250	6.000	26.000	11,60	301.600	6.032	2 - 2 - 81	13	17 - 2 - 81	13
4	—	48.674	59.785	251.100	11	2.762.100	46.431	2 - 2 - 81	13	17 - 2 - 81	13
	—	—	11.092	52.500	15	787.500	15.750	3 - 2 - 81	15	18 - 2 - 81	15
6	6.268	38.744	38.744	153.500	12	1.842.000	32.630	3 - 2 - 81	15	18 - 2 - 81	15
	—	—	10.490	43.600	13	559.000	11.180	3 - 2 - 81	16	18 - 2 - 81	16
5	5.213	44.738	44.738	151.900	11	1.670.900	30.063	3 - 2 - 81	13	18 - 2 - 81	13
	—	—	17.892	104.800	15	1.572.000	28.580	3 - 2 - 81	13	18 - 2 - 81	13
	—	—	8.786	39.200	15	588.000	11.760	26 - 1 - 81	15	10 - 2 - 81	15
	—	—	11.463	53.300	13	692.900	13.858	3 - 2 - 81	17	18 - 2 - 81	17
	—	—	7.753	32.000	12	384.000	7.680	26 - 1 - 81	13	10 - 2 - 81	13
	—	—	1.229	6.000	14	84.000	1.680	28 - 1 - 81	19	12 - 2 - 81	19
	—	—	17.873	73.000	13,70	1.000.000	20.000	28 - 1 - 81	18	12 - 2 - 81	18
	—	—	2.044	9.200	11,80	108.560	2.171	28 - 1 - 81	12	12 - 2 - 81	12
	—	—	49.118	252.860	15	3.792.900	61.893	28 - 1 - 81	11	12 - 2 - 81	11
	—	—	6.312	23.200	12	278.400	5.768	29 - 1 - 81	11	13 - 2 - 81	11
	—	—	13.088	40.080	11	440.880	8.817	2 - 2 - 81	11	17 - 2 - 81	11
	—	—	13.966	64.300	15	964.500	19.220	3 - 2 - 81	18	18 - 2 - 81	18
	—	—	5.043	17.650	12,20	215.330	4.306	28 - 1 - 81	17	12 - 2 - 81	17
1	2.118	16.289	16.289	62.000	12	744.000	14.880	3 - 2 - 81	11	18 - 2 - 81	11
9	1.142	11.921	11.921	53.000	14	742.000	14.840	26 - 1 - 81	12	10 - 2 - 81	12
	—	—	6.702	25.100	12	301.200	6.024	29 - 1 - 81	13	13 - 2 - 81	13
	—	—	5.500	22.000	14,70	323.400	6.469	26 - 1 - 81	17	10 - 2 - 81	17
	—	—	49.664	200.400	13	2.605.200	44.078	29 - 1 - 81	15	13 - 2 - 81	15
	—	—	15.735	69.175	13,70	947.697	18.953	28 - 1 - 81	16	12 - 2 - 81	16
	—	—	1.430	7.200	12	86.400	1.728	28 - 1 - 81	16	12 - 2 - 81	16
4	—	16.404	18.041	71.260	11	783.860	15.677	3 - 2 - 81	19	18 - 2 - 81	19
	—	—	7.896	34.400	15	526.000	10.320	26 - 1 - 81	18	10 - 2 - 81	18
	—	—	5.403	21.000	11	231.000	4.620	29 - 1 - 81	12	13 - 2 - 81	12
	—	—	14.834	75.100	13	976.300	19.526	29 - 1 - 81	13	13 - 2 - 81	13
	—	—	12.888	64.100	13	833.300	16.666	29 - 1 - 81	13	13 - 2 - 81	13
	—	—	13.234	65.200	13	847.600	16.952	29 - 1 - 81	13	13 - 2 - 81	13
	—	—	6.507	32.600	13	423.800	8.476	29 - 1 - 81	13	13 - 2 - 81	13
	—	—	51.811	257.900	15	3.868.500	63.027	3 - 2 - 81	11	18 - 2 - 81	11
	—	—	27.311	124.200	15	1.863.000	32.945	3 - 2 - 81	11	18 - 2 - 81	11
	—	—	31.022	120.100	13	1.561.300	28.419	3 - 2 - 81	11	18 - 2 - 81	11
	—	—	37.102	155.500	15	2.332.500	39.987	3 - 2 - 81	11	18 - 2 - 81	11
	—	—	11.153	55.400	15	831.000	16.620	3 - 2 - 81	20	18 - 2 - 81	20
10	1.089	5.499	5.499	17.300	12	207.600	4.152	26 - 1 - 81	10	10 - 2 - 81	10
	—	—	22.696	110.400	13	1.435.200	26.528	26 - 1 - 81	16	10 - 2 - 81	16
	—	—	5.127	23.250	14	325.500	6.150	28 - 1 - 81	13	12 - 2 - 81	13
	—	—	14.182	70.300	13	913.900	18.278	26 - 1 - 81	10	10 - 2 - 81	10
	—	—	13.363	66.000	13	858.000	17.160	29 - 1 - 81	10	13 - 2 - 81	10
	—	—	23.804	97.596	11	1.073.556	21.103	2 - 2 - 81	12	17 - 2 - 81	12
	—	—	5.597	19.500	14	273.000	5.460	31 - 1 - 81	12	16 - 2 - 81	12
	—	—	16.691	57.000	14	798.000	15.960	31 - 1 - 81	11	16 - 2 - 81	11
	—	—	1.220	4.500	13	58.500	1.170	31 - 1 - 81	15	16 - 2 - 81	15
38	5.886	21.324	21.324	90.000	11	990.000	19.800	31 - 1 - 81	17	16 - 2 - 81	17
	—	—	27.625	114.900	11	1.263.900	23.958	30 - 1 - 81	10	14 - 2 - 81	10
	—	—	40.304	160.400	13	2.085.200	21.278	30 - 1 - 81	17	14 - 2 - 81	17
	—	—	43.300	184.000	13	2.392.000	40.880	30 - 1 - 81	17	14 - 2 - 81	17
	—	—	56.350	236.000	13	3.068.000	21.020	30 - 1 - 81	17	14 - 2 - 81	17
	—	—	69.200	290.400	13	3.775.200	61.628	30 - 1 - 81	17	14 - 2 - 81	17
	—	—	10.550	42.000	13	546.000	10.920	30 - 1 - 81	16	14 - 2 - 81	16

Monte número	ENTIDAD PROPIETARIA	DATOS DE LOS APROVECHAMIE		NUMERO D	
		Grupo	Entalladura	HUGUES Vida	HUGUES Muerte
107	Donhierro	C	1.ª	—	2.979
108-109	Melque de Cercos	C	1.ª	3.967	2.810
110	Comunidad de Migueláñez	C	1.ª	24.435	4.431
111	Montejo de Arévalo	C	1.ª	4.626	4.467
112	Montuenga	D	1.ª	4.046	1.416
114	Comunidad de Coca	C	2.ª	16.100	12.600
115	Nava de la Asunción	D	1.ª	637	4.336
116	Nava de la Asunción	D	4.ª	5.200	550
117	Nieva	D	1.ª	2.890	2.266
118	Nieva	D	1.ª	9.989	—
120	Santa María de Nieva	D	2.ª	1.780	1.340
121	Santiuste de San Juan Bautista	D	1.ª	559	2.348
123	Santa María de Nieva	D	1.ª	3.935	2.228
125	Villeguillo	D	1.ª	1.159	2.374
126-127	Aldea Real	C	4.ª	4.088	—
128	Anaya	C	1.ª	3.560	371
129	Armuña	D	1.ª	—	—
131	Armuña	C	1.ª	—	—
132	Carbonero el Mayor	C	1.ª	27.332	9.607
133	Carbonero el Mayor	C	1.ª	20.241	12.073
154	Mozoncillo	D	1.ª	33.882	11.934
164	Sauquillo de Cabezas	D	2.ª	—	3.481
166	Tabanera la Luenga	C	1.ª	2.857	—
169	Turégano	C	2.ª	—	4.747
171	Veganzones	C	2.ª	—	2.111
174	Yanguas de Eresma	D	1.ª	—	—
176	Cantalejo	C	2.ª	4.208	853
180	Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda	D	4.ª	31.095	3.184
181	Cabezuela	D	4.ª	20.517	595
182-183	Cantalejo	D	4.ª	27.701	807
184	Carrascal del Río	D	5.ª	8.420	—
192	Fuenterrebollo	D	4.ª	11.482	918
193	Fuenterebollo	D	5.ª	1.310	—
199	Navalilla	D	3.ª	2.441	2.001
200	Navalilla	D	4.ª	3.509	1.243
208-209	Puebla de Pedraza	C	5.ª	2.129	185
213	Sebúlcor	D	4.ª	9.335	1.177
222	Cantalejo	C	4.ª	2.772	—
224	Patronato Obra Pía (Cuéllar)	C	4.ª	8.534	4.306
229	Cuéllar (Chatún)	D	1.ª	2.385	—
248	Hontalbilla	D	5.ª	1.730	—
261	Navalmanzano	D	1.ª	236	—

Las subastas se celebrarán en las fechas y horas indicadas en el calendario precedente en primera convocatoria y, caso de quedar desiertas las primeras, en los señalados para la segunda convocatoria, en los mismos tipos de licitación que sirvieron de base a aquéllas.

El pliego de condiciones técnico-facultativas es el vigente con carácter general, y los de condiciones jurídicas y económico-administrativas serán los aprobados por cada Entidad Local para estas subastas, encontrándose ambos de manifiesto en las Secretarías de las respectivas Entidades.

Las proposiciones se presentarán en los Ayuntamientos o Comunidades respectivos hasta media hora antes de la señalada para el acto de apertura de plicas.

Las fianzas definitivas se constituirán por los adjudicatarios en cuantía del 4 por 100 del precio de remate, en lo que no exceda de un millón de pesetas, y del 3 por 100 en el exceso sobre dicha cantidad.

La duración del contrato será la de la campaña resinera, que comenzará el día en que sea notificada la adjudicación definitiva y terminará el día 31 de diciembre de 1981.

En el supuesto de que quedaren desiertas las segundas subastas, la Entidad local podrá adjudicar directamente el aprovechamiento por el precio de tasación o por el rebajado que señale la Jefatura Provincial del ICONA en Segovia.

A los interesados que lo soliciten de esta Jefatura se les enviará gratuitamente ejemplar del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca el anuncio completo de convocatoria, calendario y demás características y detalles de las subastas a que el presente se refiere.

SISTEMA DE RESINACION — ...ICA DE CORTEZA: Muerte	...ICA DE CORTEZA: TOTAL	TOTAL general	Producción estimada — Kgs.	TASACION: Pesetas Kg.	TASACION: TOTAL — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	APERTURA DE PLICAS: Primera subasta Día	Primera subasta Hora	Segunda subasta Día	Segunda subasta Hora
—	—	2.979	28.000	11	308.000	6.160	29 - 1 - 81	19	13 - 2 - 81	19
—	—	6.777	29.400	12	352.800	7.056	31 - 1 - 81	13	16 - 2 - 81	13
—	—	28.866	116.400	11	1.280.400	24.206	30 - 1 - 81	11	14 - 2 - 81	11
—	—	9.093	48.800	12	585.600	11.712	29 - 1 - 81	18	13 - 2 - 81	18
—	—	5.462	30.000	11	330.000	6.600	31 - 1 - 81	10	16 - 2 - 81	10
—	—	28.700	126.000	13	1.638.000	23.570	30 - 1 - 81	17	14 - 2 - 81	17
—	—	4.973	40.000	11	440.000	8.800	31 - 1 - 81	16	16 - 2 - 81	16
—	—	5.750	28.800	15	432.000	8.640	31 - 1 - 81	16	16 - 2 - 81	16
—	—	5.156	25.000	13	325.000	6.500	30 - 1 - 81	12	14 - 2 - 81	12
—	—	9.989	42.000	13	546.000	10.920	30 - 1 - 81	12	14 - 2 - 81	12
—	—	3.120	15.600	14	218.400	4.368	31 - 1 - 81	15	16 - 2 - 81	15
—	—	2.907	26.000	11	286.000	5.720	29 - 1 - 81	17	13 - 2 - 81	17
—	—	6.163	24.000	14	336.000	6.720	31 - 1 - 81	15	16 - 2 - 81	15
—	—	3.533	27.000	11	297.000	5.940	29 - 1 - 81	16	13 - 2 - 81	16
—	—	4.088	16.800	11	184.800	3.696	2 - 2 - 81	10	17 - 2 - 81	10
—	—	3.931	16.000	13	208.000	4.160	31 - 1 - 81	18	16 - 2 - 81	18
—	5.584	5.584	22.000	11	242.000	4.840	31 - 1 - 81	17	16 - 2 - 81	17
999	4.452	4.452	15.700	11	172.700	3.454	31 - 1 - 81	17	16 - 2 - 81	17
—	—	36.939	162.300	12	1.947.600	34.214	30 - 1 - 81	15	14 - 2 - 81	15
—	—	32.314	131.100	11	1.442.100	26.631	30 - 1 - 81	15	14 - 2 - 81	15
—	—	45.816	201.000	15	3.015.000	50.225	26 - 1 - 81	19	10 - 2 - 81	19
—	17.004	20.485	96.300	11	1.059.300	20.889	2 - 2 - 81	15	17 - 2 - 81	15
—	—	2.857	10.800	13	140.400	2.808	2 - 2 - 81	17	17 - 2 - 81	17
—	27.746	32.493	128.350	11	1.411.850	26.177	2 - 2 - 81	16	17 - 2 - 81	16
—	26.922	29.033	136.450	11	1.500.950	27.514	27 - 1 - 81	12	11 - 2 - 81	12
4.679	10.107	10.107	38.300	11	421.300	8.426	30 - 1 - 81	13	14 - 2 - 81	13
—	—	5.061	17.700	11	194.700	3.894	27 - 1 - 81	16	11 - 2 - 81	16
—	—	34.279	154.200	14,30	2.205.060	38.075	3 - 2 - 81	11	18 - 2 - 81	11
—	—	21.112	110.750	15	1.661.250	29.918	27 - 1 - 81	13	11 - 2 - 81	13
—	—	28.508	135.400	15	2.031.000	35.465	27 - 1 - 81	16	11 - 2 - 81	16
—	—	8.420	45.000	14	630.000	12.600	28 - 1 - 81	10	12 - 2 - 81	10
—	—	12.400	68.600	15	1.029.000	20.435	27 - 1 - 81	17	11 - 2 - 81	17
—	—	1.310	6.500	11	71.500	1.430	27 - 1 - 81	17	11 - 2 - 81	17
—	—	4.442	25.100	15	376.500	7.530	27 - 1 - 81	18	11 - 2 - 81	18
—	—	4.752	23.300	15	349.500	6.990	27 - 1 - 81	18	11 - 2 - 81	18
—	—	2.314	8.298	10	82.980	1.659	27 - 1 - 81	11	11 - 2 - 81	11
—	—	10.512	57.700	15	865.500	17.310	27 - 1 - 81	19	11 - 2 - 81	19
—	—	2.772	9.500	8	76.000	1.520	27 - 1 - 81	16	11 - 2 - 81	16
—	—	12.840	61.200	13	795.600	15.912	3 - 2 - 81	13	18 - 2 - 81	13
—	—	2.385	12.000	15	180.000	3.600	3 - 2 - 81	17,30	18 - 2 - 81	17,30
—	—	1.730	8.000	10	80.000	1.600	28 - 1 - 81	16	12 - 2 - 81	16
—	—	236	1.100	14,70	16.170	323	26 - 1 - 81	17	10 - 2 - 81	17

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que han de regir para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, por concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo de U. P., denominado ..., perteneciente a esa Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia del día ..., número ... (o, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de ...), se compromete a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción al contenido de los pliegos mencionados, por la cantidad de ... (en letra y cifras) ... pesetas, y declara que los jornales de los obreros que emplee, tanto en jornada normal como en horas extraordinarias, serán los establecidos por la legislación vigente.

En ..., a ... de ... de 1981.—Firmado: (El proponente.)

Segovia, 5 de enero de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3482

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por don Juan de Frutos García, vecino de Fuentepelayo, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos de las vías pecuarias denominadas "Vereda de León" y "Colada de la Ceguilla", sitas en los términos municipales de Escalona del Prado y Aldea Real (Segovia), con destino a instalación de línea eléctrica a 15 kV., desde la subestación de transformación de Escalona del Prado al centro de transformación en Fuentepelayo, con cruce aéreo de 44 metros y colocación de un poste de hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 11 de diciembre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3522

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la línea de El Arenal, finalizando en el centro de transformación de Sanchopedro, con una derivación desde el apoyo número 15 hasta un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 5.000/230-133 voltios, en Revilla, discurriendo por las localidades citadas, pertenecientes al municipio de Orejana.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico a las localidades de Revilla y Sanchopedro.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 5/15 kV. (preparada para 20 kV.); longitud de la línea general, 3.184 metros; de la derivación, 60 metros; aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 2.458.317 pesetas; centro transformación, 354.625 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica, circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 545 metros de longitud tendrá su origen en la subestación 45/15 kV. de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un futuro centro de transformación en el Polígono Industrial "Nicomedes García", término municipal de Valverde del Majano.

La finalidad de esta línea es suministrar energía eléctrica para elevación de agua al referido Polígono.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña María del Carmen Martínez Jiménez, sobre reanudación del tracto interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la finca de su propiedad que a continuación se describe:

Urbana.—Casa situada extramuros de esta ciudad de Segovia y su barrio de San Marcos, y calle del mismo nombre, señalada con el número 12 antiguo y 22 moderno. Linda, por delante; o sea, su frente, donde tie

puerta principal, con la expresada calle; a la izquier-, según se entra en ella, con casa de herederos de Cetino del Barrio; a la derecha, con otra de Paulino bio, y a la espalda, con egidos de esta ciudad; está npuesta de piso bajo, cuyo portal está destinado a nda, principal y segundo y corral. Mide la casa 133 tros y 20 decímetros cuadrados, y el corral 202 mes con 50 decímetros cuadrados. No tiene cargas. En o expediente, por medio del presente, se convoca a ntas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripn solicitada a fin de que, dentro de los diez días sientes al de su publicación, puedan comparecer ante e Juzgado a alegar lo que a su derecho viere conveles.

Dado en Segovia, a veinticuatro de diciembre de mil vecientos ochenta. — Eusebio Lafuente Almazán. — El retario (ilegible).

42

n Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio cutivo por el Procurador don Francisco Martín Orea, en nombre de "J. Horcajo, S. A.", domiciliada en ovia, contra don Alejandro Espada Fernández, veci- de Horcajo de Santiago, hoy en ignorado paradero, re reclamación de setecientas doce mil cincuenta y co pesetas de principal, gastos de protesto y costas; los cuales, por resolución de esta fecha, se ha decreo el embargo de una máquina cosechadora marca yson, modelo 1.550, citándole de remate por medio presente, concediéndole el término de nueve días paque se persone en los autos y se oponga a la ejecución, e convieniere, expresándose haberse practicado dicho bargo sin el precio requerimiento de pago por ignose su paradero.

Dado en Segovia, a veintinueve de diciembre de mil vecientos ochenta. — Eusebio Lafuente Almazán. — El retario (ilegible).

40

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía, nero 23 de 1979, seguidos por doña Mercedes López z, contra don Manuel Sanz Siguero, don Gerardo Casco Cuenca y su esposa, doña Basilisa Sanz Siguero, re nulidad de contrato de compra-venta, en cuyo proimiento aparece dictada la sentencia cuyo encabezanto y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a veinticuatro noviembre de mil novecientos ochenta.—Habiendo o el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja, Marado - Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la ma y su Partido, los presentes autos de juicio ordiio declarativo de menor cuantía, promovidos bajo el nero 23 de 1979, a instancia de doña Mercedes López z, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Ma-d, con domicilio en calle Valderabuey, número 4, resentada, por habilitación, por el Procurador don Frano Martín Orejana y dirigida por el Letrado don ardo Otero de Cáceres, contra don Manuel Sanz Siro, mayor de edad, vecino que fue de Bercimuel, larado en rebeldía por incomparecencia; don Gerardo rasco Cuenca y su esposa, doña Basilisa Sanz Siguero, mayores de edad, militar retirado y vecino de Santander, representado por el Procurador don José Ramón Esteban y dirigido por el Letrado don José María Sacristán Lozoya, sobre nulidad de contrato de compra-venta.

Fallo: Que con total desestimación de la demanda deducida por doña Mercedes López Sanz, debo absolver y absuelvo a los demandados don Manuel y doña Basilisa Sanz Siguero y don Gerardo Carrasco Cuenca, con expresa imposición a la parte actora de todas las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Sanz Siguero, se expide el presente edicto, dado en Sepúlveda, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

45

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

Federico Villalobos Torrijo, cuya edad y demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle Réjil, número 65, 6.°, izquierda, comparecerá, el día diecisiete de febrero de 1981, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de El Espinar, sito en la Plaza Cristo Rey, número 1, a fin de asistir como denunciado a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el número 116 de 1980, por daños, en virtud de denuncia de don Enrique Rodríguez Rosa, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 30 de diciembre de 1980.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

CONCURSOS Y SUBASTAS

9

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anuncio de subasta de pastos

A las trece horas del día en que hayan transcurrido veintidós días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña la apertura de plicas de la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, denominado "El Rebollo", ante la Mesa compuesta por el Presidente de la Comunidad o en quien delegue, el Secretario de la misma, que dará fe del acto, y un representante del ICONA.

La admisión de pliegos tendrá lugar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas que contengan los sobres de proposiciones presentados a la subasta; esto es, la subasta tendrá lugar a las trece horas y la admisión de pliegos termina a las doce horas y media del día señalado para la subasta.

Objeto de la subasta: Consiste en el aprovechamiento de pastos del monte "El Rebollo", de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña. La subasta se realizará en dos lotes, y a cualquiera de ellos se podrá optar en un solo pliego, haciendo oferta por separado a los dos o a uno.

Los lotes son los siguientes:

LOTE PRIMERO

Localización: A. T. I y 4 T. IV.—B. T. I y III menos t.—D. T. I y IV.—E. T. I y tr. 13.

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Todo el año, desde 1.° de marzo.

Superficie de pastoreo: 603 hectáreas.

Número máximo de cabezas: 603.

Precio de tasación: 125.000 pesetas.

Precio índices: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos de gestión técnica: 3.881 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Localización: CT. I; tr. 7, 8 y 9, y IV.—ET. II y III menos tr. 12.—FT. I, II y III, parc. tr. 16.

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Todo el año, desde 1.° de marzo.

Superficie de pastoreo: 595 hectáreas.

Número máximo de cabezas: 900.

Precio de tasación: 175.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos de gestión técnica: 6.275 pesetas.

Superficie de aprovechamiento y unidades: Las indicadas en cada lote, clase C. R. L.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y el de condiciones técnico-facultativas se hallan en las oficinas de la Comunidad, a efectos de información pública, por espacio de ocho días, y para que contra el mismo se puedan hacer las reclamaciones que se consideren oportunas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de esta subasta.

Caso de quedar desierta se celebrará otra segunda, a los diez días hábiles siguientes, a las trece horas y en idénticas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Casa de la Comunidad y conforme al modelo oficial. Deberá acompañarse a la proposición el justificante de la fianza provisional y la declaración jurada de no hallarse en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

En las oficinas de la Casa de la Comunidad se les facilitará a cuantos lo deseen modelos de proposiciones, pólizas y sobres para meter pliego.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino y residente en ..., calle ..., número ..., cuya personalidad acredita con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio, o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 26, denominado "El Rebollo", anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece las siguientes cantidades por los lotes que a continuación se expresan:

Por el primer lote ... pesetas (en letra y número).

Por el segundo lote ... pesetas (en letra y número).

El licitador,

Fuentidueña, 30 de diciembre de 1980.—El Presidente, Ricardo de la Fuente Andrés.—El Secretario, Agapito Delgado Martínez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Mario Adeva Ca llán, en representación de la Empresa Leocadio Suá S. A., las devoluciones de fianzas constituidas para ponder de los aprovechamientos de resinas de los m tes 11, 14 y 15, campaña forestal 1980, por un impo total de 127.060 pesetas, se exponen al público, por ti po reglamentario, a fin de oír las oportunas reclama nes.

Cuéllar, 31 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Zarzuela González.

TORRECILLA DEL PINAR

Instruido expediente de suplemento de crédito al supuesto extraordinario para obras incluidas en Pla Provinciales, por medio de superávit del ejercicio a rior, a fin de atender el pago de obligaciones deriva de dicha denominación, se hace público que se halla cho expediente expuesto en la Secretaría de este Ay tamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, 30 de diciembre de 1980.— Alcalde, Luis Sancha.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técn redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Un ros Serrano para ampliación del abastecimiento de a potable a esta localidad, se hace público que el mis se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ay tamiento, durante ocho días, a efectos de oír recla ciones.

Castro de Fuentidueña, a 2 de enero de 1981.— Alcalde, Ildefonso Llorente González.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técn redactado por el señor Ingeniero don Vicente Jimé Antona para la línea eléctrica de las obras de amplia del abastecimiento de agua potable a la localidad, se ce público que el mismo se encuentra de manifiesto, la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho d a efectos de oír reclamaciones.

Castro de Fuentidueña, a 2 de enero de 1981.— Alcalde, Ildefonso Llorente González.

PRADALES

Aprobado por esta Corporación el proyecto técn de adaptación de un edificio para el Ayuntamiento, Carabias, agregado de este pueblo, que fue redactado el Arquitecto don Fernando Vela Orsi, queda expue al público, en la Secretaría municipal, durante el pl de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Pradales, 3 de enero de 1981.—El Alcalde, José nito Bartolomé.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig